



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2021

ACTA CFP N° 5/2021

A los 18 días del mes de marzo de 2021, siendo las 12:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Carlos Ángel Lasta y Lic. Antonio Alberto Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Dra. Gabriela González Trilla, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Fernando Malaspina, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Carlos Alfredo Cantú.

Se encuentran conectados por videoconferencia el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, y la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Srta. Lucrecia Bravo.

Asimismo se encuentran presentes la suplente del Presidente del CFP, Dra. María Eugenia Rodríguez, la Representante suplente del MAyDS, Lic. María Silvia Giangioffe, el Representante suplente de la Provincia de Río Negro, Lic. Raúl Jorge Bridi, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, y DOS (2) miembros conectados por videoconferencia, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura IF-2021-23824778-APN-SSPYA#MAGYP (17/03/2021) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 10/03/21.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 10/03/21 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 84.700.584,37. de los cuales \$115.491,32 corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/19).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2021

En consecuencia queda un saldo a distribuir de \$84.585.093,05

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación, a partir de lo informado en el punto 1.1 de la presente acta y lo previsto en el punto 1.3 de Acta CFP N° 4/2021 correspondiente al cierre de ejercicio 2020, respecto de la necesidad de compensar las transferencias no realizadas y el saldo del Fo.Na.Pe. al 31/12/20 no distribuido ni transferido, se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 42.292.546,52):

Autoridad de Aplicación	\$ 8.592.546,52
Patrullaje y Control	\$ 9.425.000,00
INIDEP	\$ 11.840.000,00
CFP	\$ 10.525.000,00
Capacitación	\$ 1.910.000,00

50% de recursos coparticipables (\$ 42.292.546,52):

Provincia de Buenos Aires	\$ 8.007.512,39
Provincia de Río Negro	\$ 8.007.512,39
Provincia de Chubut	\$ 8.007.512,39
Provincia de Santa Cruz	\$ 8.007.512,39
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 8.007.512,39
Nación	\$ 2.254.984,55

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$8.592.546,52 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$851.587,04 en concepto de relaciones de gastos ejecutadas. El saldo restante de \$7.740.959,48 se transferirá sobre la base de lo que establezca dicha autoridad.

2) De los \$9.425.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2021

de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$ 4.712.500 a la Armada Argentina y \$4.712.500 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

3) Los \$11.840.000,00 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

4) Los \$10.525.000,00 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

5) Los \$1.910.000,00 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

6) Los \$8.007.512,39 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argentina, en virtud de la nota de fecha 17/03/2021 enviada por la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.

7) De los \$8.007.512,39 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota SSP N° 44/2021, de fecha 17/03/21, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse

- el 60% (\$4.804.507,43) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y
- el 40% restante (\$3.203.004,96) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$8.007.512,39, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2021.

9) A la Nación deberá transferirse \$ 2.254.984,55 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y \$115.491,32 informados en el punto 1.1 de la presente acta.

Asimismo se requiere a la Autoridad de Aplicación que gestione ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca la necesaria ampliación del crédito presupuestario vigente para el ejercicio 2021, ya el mismo resulta insuficiente para realizar la distribución de la totalidad de los recursos del FONAPE que se estiman recaudar en el corriente año y cumplir con las previsiones de asignación específica de la Ley



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2021

Federal de Pesca.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.